



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014-MDM

Mala, 01 de Julio del 2014

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 25 de Junio del 2014, sobre aprobación del Dictamen N° 001-CIDPS-MDM-2014 de la Comisión Interna de Desarrollo y Promoción Social respecto a Convenio Marco Educativo de Cooperación Mutua con la Universidad Peruana de Integración Global - UPIG.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2012-MDM de fecha 19 de Noviembre del 2012, se autorizó al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, a suscribir el Convenio Marco Educativo de Cooperación Mutua con la Universidad Peruana de Integración Global "UPIG".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2013-MDM de fecha 28 de Agosto del 2013, se encargó a la Comisión Interna de Desarrollo y Promoción Social en cuanto a su competencia, proceda a revisar el Convenio Marco Educativo de Cooperación Mutua celebrado con la Universidad Peruana de Integración Global "UPIG".

Que, el artículo 9º Inciso 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como atribuciones del Concejo Municipal de: "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización" concordante con lo señalado en el artículo 10º Incisos 2 y 4 de la acotada norma.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 001-CIDPS-MDM-2014 de la Comisión Interna de Desarrollo y Promoción Social, en consecuencia comuníquese a la Universidad Peruana de Integración Global "UPIG", el fiel cumplimiento del Convenio Marco suscrito con la entidad Municipal y haga uso correcto y para los fines previstos del logo de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Secretaria General, comunique a la Universidad Peruana de Integración Global "UPIG" el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALEZ
ALCALDE